



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4839

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA), DOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO PARTE DE LA FINCA N° 12322, LOTE N° 1 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1671-04 Y LOTE N° 10 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1671-03, RESPECTIVAMENTE, PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA DE DICHA CIUDAD

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo (Ministerio de Defensa Pública), dos inmuebles individualizados como parte de la Finca N° 12322, Lote N° 1 con Cta. Cte. Ctral. N° 29-1671-04 y Lote N° 10 con Cta. Cte. Ctral. N° 29-1671-03, respectivamente, para asiento de las oficinas del Ministerio de Defensa Pública de dicha ciudad, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE N° 1 DE LA MANZANA 6

AL NOR-ESTE: Línea 2-3, mide 9,56 m (nueve metros con cincuenta y seis centímetros), linda con la calle N° 2 proyección de la calle Picuiba;

AL SUR-ESTE: Línea 3-4, mide 102,50 m (ciento dos metros con cincuenta centímetros), linda con el Lote N° 6 proyección de la calle Estrella;

AL SUR-OESTE: Línea 4-5, mide 14,43 m (catorce metros con cuarenta y tres centímetros), linda con la calle N° 3 proyección de la calle Toledo;

AL NOR-OESTE: Línea 5-2, mide 102,50 m (ciento dos metros con cincuenta centímetros), linda con el Lote N° 10 de la manzana N° 7 reserva municipal para edificios públicos.

SUPERFICIE: 1.229 m² 4.000 cm² (UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL CENTIMETROS CUADRADOS).

COORDENADAS:

Vértice 3 = 21k. 628.915,930 – 7.505.112,190.

Vértice 4 = 21k. 628.831,993 – 7.505.053,861.

LOTE N° 10 DE LA MANZANA 7

AL NOR-ESTE: Línea 1-2, mide 21,20 m (veintiún metros con veinte centímetros), linda con la calle N° 2 proyección de la calle Picuiba;

AL SUR-ESTE: Línea 2-5, mide 102,62 m (ciento dos metros con sesenta y dos centímetros), linda con el Lote N° 1 de la Manzana 6 reserva municipal para edificios públicos.

AL SUR-OESTE: Línea 5-6, mide 16,33 m (dieciséis metros con treinta y tres centímetros), linda con la calle N° 3 proyección de la calle Toledo;

AL NOR-OESTE: Línea 6-1 mide 102,50 m (ciento dos metros con cincuenta centímetros), linda con el Lote N° 9 de la manzana N° 7 reserva municipal para plaza.



LEY Nº 4839

SUPERFICIE: 1.923 m² 2.500 cm² (UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON DOS MIL QUINIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).

COORDENADAS:

Vértice 1 = 21k. 628.898,198 – 7.505.137,325.

Vértice 6 = 21k. 628.966,001 – 7.504.314,230.

RESUMEN DE SUPERFICIES

Lote Nº 1	Manzana Nº 6	=	1.229 m ² 4.000 cm ²
Lote Nº 10	Manzana Nº 7	=	1.923 m ² 2.500 cm ²
Superficie Total		=	3.152 m², 6.500 cm²

**ELIPSOIDE DE REFERENCIA: W.G.S.84
MERIDIANO CENTRAL: 57.
ZONA: 21K.**

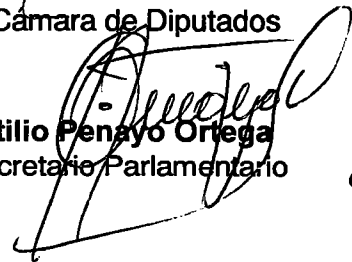
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a seis días del mes de setiembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González

Presidente

H. Cámara de Diputados


Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto

Presidente

H. Cámara de Senadores


Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 11 de diciembre de 2012

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Federico Franco Gómez


Carmelo Caballero
Ministro del Interior